

Sesion 16.^a extraordinaria en 19 de noviembre de 1919

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES BARRIOS Y LAZCANO

Sumario

El señor González Errázuriz presta el juramento de estilo, como Senador por Colchagua.—Se aprueba el proyecto sobre fondos para la delegacion al Congreso Pan-Americano.—El señor Zañartu don Héctor se refiere al estudio que se hace por una Comision Especial, de las solicitudes particulares.—Se solicitan preferencias para los proyectos sobre camino de Cucha-Cucha i forraje para la caballada del Ejército.—Se acuerda que la Comision Especial encargada del estudio de las solicitudes particulares debe estudiar todas las solicitudes presentadas.—Se aprueba el proyecto sobre forraje para la caballada del Ejército.—Se reintegran varias comisiones.—Se aprueban los proyectos sobre suplemento al presupuesto de Justicia referente a jubilaciones; espropiacion de terrenos para el camino de Cucha-Cucha; e inspeccion de servicios eléctricos.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	González E. Alberto
Alessandri Arturo	Mac Iver Enrique
Alessandri José P.	Ochagavía Silvestre
Barros E. Alfredo	Ovalle Abraham
Claro Solar Luis	Quezada Armando
Concha S. Juan E.	Rivera Guillermo
Correa Ovalle Pedro	Urrejola Rafael
Charne Eduardo	Valderrama José M.
Echenique Joaquin	Valenzuela Régulo
Edwards Guillermo	Varas Antonio
Escobar Alfredo	Zañartu Enrique
Freire Fernando	Zañartu Héctor

I los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i de Guerra i Marina.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

Sesion 15.^a extraordinaria en 18 de noviembre de 1919

Asistieron los señores Lazcano, Aldunate, Alessandri don Arturo, Alessandri don José Pedro, Barrios, Barros, Besa, Búlner, Claro Solar, Concha S. don Juan E., Correa, Charne, Edwards, Escobar, Freire, González Errázuriz, Mac Iver, Ochagavía, Ovalle, Quezada, Rivera, Urrejola, Valderrama, Valenzuela, Varas, Zañartu don Enrique i Zañartu don Héctor, i los señores Ministros de Hacienda i de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Informes

Uno de la Comision Mista de Presupuestos recaido en el proyecto correspondiente al Ministerio de Justicia para el año 1920;

Otro de la Comision de Gobierno i Elecciones referente a la eleccion extraordinaria verificada en la provincia de Colchagua i al poder que con este motivo ha presentado como Senador electo don Alberto González Errázuriz.

Otro de la Comision de Lejislacion i Justicia recaido en la solicitud en que don Carlos Lira I., en representacion del Patronato de San Isidro, pide el permiso requerido para conservar la posesion de un bien raiz.

Quedaron para tabla.

Nota

Una de la señora doña Amelia Lynch de Lyon en que agradece la condolencia del Senado por el fallecimiento de su señor esposo don Roberto Lyon S. M.

Se mandó archivar.

El señor Claro Solar solicita el asentimiento de la Sala para que se reabra el debate acerca de la partida 7.^a, «Aduanas», del presupuesto de Hacienda a fin de formular una indicacion que tiene por objeto salvar un olvido en que incurrió al discutirse la partida.

No habiéndose producido oposicion se declara reabierto el debate i el honorable Senador por Aconcagua formula indicacion para que se deseche la modificacion introducida por la Comision Mista que consiste en suprimir el ítem nuevo que figura en el proyecto del Gobierno a continuacion del ítem 1070 que consulta la suma de cuarenta i tres mil pesos para dar una gratificacion de veinte por ciento de sus sueldos a los empleados de aduanas de Punta Arenas que tengan una renta de nueve mil pesos o mayor, i una de treinta por ciento a los que tengan una renta inferior.

Puesta en discusion esta indicacion i no habiendo usado de la palabra ningun señor Senador, se da tácitamente por aprobada, quedando en consecuencia aprobado en la forma en que aparece en el proyecto del Gobierno el ítem nuevo a que se ha referido el señor Claro Solar.

El señor Presidente espresa que en conformidad al reglamento, el Senado debe ocuparse de preferencia del informe de la Comision de Elecciones referente a la eleccion de Colchagua de que acaba de darse cuenta i pone en discusion jeneral i particular, el respectivo proyecto de acuerdo.

Por no haber usado de la palabra ningun señor Senador se declara cerrado el debate i se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Apruébase la eleccion de don Alberto González Errázuriz, como Senador por la provincia de Colchagua en el tiempo que resta del período senatorial que termina el 31 de mayo de 1924.»

Se toman en seguida en consideracion los diversos negocios que habian sido anunciados

como asuntos de fácil despacho en la sesion anterior.

En discusion jeneral i particular el proyecto de lei remitido por la Cámara de Diputados que tiene por objeto agregar a continuacion del ítem 519 de la partida 7.^a del presupuesto del presente año del Ministerio de Hacienda, el siguiente:

Item 510 a.—Vista interventor..... \$ 9,000, i no habiendo usado de la palabra ningun señor Senador, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Agrégase a continuacion del ítem 519, de la partida 7.^a del presupuesto del presente año del Ministerio de Hacienda, el siguiente:

Item 519 a.—Vista interventor..... \$ 9,000»

En discusion jeneral i particular el proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados por el cual se declara de utilidad pública una faja de terreno de mil trescientos sesenta metros cuadrados ubicado en la calle Cementerio, entre la Alameda Arjentina i el patio de la estacion de los ferrocarriles del Estado de la ciudad de Los Andes, el señor Claro Solar formula indicacion para que se agregue despues de las palabras de utilidad pública, las siguientes: «para rectificacion de la Avenida Cementerio».

Usan tambien de la palabra los señores Búlnes i Alessandri don José Pedro.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado el proyecto con la indicacion del señor Claro Solar.

Se toma en seguida en consideracion en discusion jeneral i particular i se da tácitamente por aprobado el siguiente proyecto de acuerdo formulado por la Comision de Legislacion i Justicia en su informe acerca de la solicitud presentada por don Carlos Lira Infante, por el patronato de San Isidro sobre permiso para conservar la posesion de los bienes raices que se indican.

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Cencédese a la institucion denominada Patronato de San Isidro, con personalidad jurídica, concedida por decreto supremo de fecha 10 de agosto de 1910, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por treinta años la posesion de los siguientes

bienes raíces que ha adquirido en esta ciudad, con los deslindes que se indican:

Casa i sitio ubicados en la calle del Cármen número 575, que deslinda: al oriente, con la calle de su ubicacion; al sur i poniente, con don José Manuel Muñoz; i al norte, con propiedad del señor Aguirre.

Casa i sitio ubicados en la calle nombrada número 577, cuyos deslindes son: al norte, con propiedad del comprador i de don José Bahamonde; al sur, con doña Cármen Guevara i otros, hoi de don Luis Pérez i otros, al oriente, con calle del Cármen; i al poniente, con escuela Monseñor Eyzaguirre de la Sociedad de Santo Tomas de Aquino.»

Se pone en seguida en discusion jeneral i particular el proyecto de lei iniciado en un mensaje del Presidente de la República sobre autorizacion para ratificar el contrato ad referendum suscrito el 4 de junio de 1919, por el Ministro de Chile en Italia con los representantes de la Sociedad de Navegacion Transatlántica Italiana, domiciliada en Jénova.

Usan de la palabra los señores Mac Iver, Ochagavía, Claro Solar, Rivera, Valenzuela, Edwards i Aldunate.

El señor Rivera pide se deje constancia en el acta de que no acepta el arbitraje entre el Gobierno de Chile i los particulares, pues estima que es una situacion un poco disconforme con los atributos de la soberanía nacional. El arbitraje entre Soberanos se lo esplica, casi es necesario en muchas ocasiones; pero el arbitraje entre el Gobierno i los particulares lo estima una cosa desequilibrada.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el proyecto.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para ratificar el contrato ad referendum, suscrito el 4 de junio de 1919, por el Ministro de Chile en Italia con los representantes de la Sociedad de Navegacion Transatlántica Italiana, domiciliado en Jénova i para acordar a la mencionada línea de navegacion, de acuerdo con las condiciones establecidas en dicho contrato, una subvencion que durante el primer año del contrato, será de setecientas libras esterlinas por cada viaje redondo de ida i vuelta de los vapores de carga i de novecientas libras esterlinas por cada viaje redondo de los vapores mistos de carga i pasajeros, o sea, de un máximo de ocho mil cuatrocientas libras esterlinas anuales en el primer año i de diez mil

ochocientas libras esterlinas en el segundo, por los doce viajes anuales. En los años siguientes la subvencion se reducirá a la suma de seiscientas libras esterlinas por cada viaje redondo que hagan indistintamente los vapores de carga o mistos, o sea un total máximo de siete mil doscientas libras esterlinas anuales por los doce viajes.»

Entrando a los incidentes el señor Búlnes hace renuncia del cargo de miembro de la Comision Mista de Presupuestos.

El señor Concha don Juan Enrique rectifica un error involuntario en que incurrió en la sesion anterior al referirse al gobernador interino de Magallanes, en las observaciones que formuló sobre la administracion pública en Punta Arenas.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas i Ferrocarriles formula indicacion para que se exima del trámite de Comision el proyecto de lei iniciado en un mensaje del Presidente de la República sobre autorizacion para invertir hasta la suma de ochenta mil pesos durante el presente año, en la prosecucion de los estudios del ferrocarril de Santiago a Valparaiso por Casablanca.

Ruega tambien al señor Presidente se sirva anunciar como asuntos de fácil despacho para la sesion próxima el proyecto de lei a que acaba de referirse i el que autoriza la inversion hasta de la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de oro en atender a los gastos que origine la delegacion chilena al Congreso Financiero Pan-Americano que se celebrará en Washington en el mes de enero próximo.

El señor Rivera apoya la indicacion del señor Ministro.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicacion del señor Ministro de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles se da tácitamente por aprobada.

El señor Presidente anuncia como negocios para ser tratados en la tabla de fácil despacho de la sesion próxima, los dos proyectos a que se ha referido anteriormente el señor Ministro de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles i el proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de cien mil pesos en los trabajos de terminacion del pabellon de anatomía de la Escuela de Medicina.

Se suspende la sesion.

A segunda hora, entrando a la órden del día, se toma en consideracion el proyecto de lei de presupuestos para 1920 en la parte correspondiente al Ministerio de Justicia.

Las partidas 1.^a, «Secretaría», i 2.^a, «Archivo Jeneral de Gobierno», se dan tácitamente por aprobadas.

Las partidas 3.^a, «Tribunales Superiores de Justicia»; 4.^a, «Juzgados de Letras», i 5.^a, «Rejistro Civil», se dan tácitamente por aprobadas con las modificaciones propuestas por la Comision.

La partida 6.^a, «Inspeccion de Casas de Préstamos», se da tácitamente por aprobada.

La partida 7.^a, «Establecimientos Penales», se da tácitamente por aprobada con las modificaciones introducidas por la Comision.

La partida 8.^a, «Médicos Lejistas o de Ciudad», se da tácitamente por aprobada.

En discusion la partida 9.^a, «Instituto Médico Legal i de Antropología Criminal», el señor Varas hace presente que las observaciones que se formularon en la Comision Mista respecto de esta partida no pudieron ser atendidas por el señor Ministro por no haber tenido tiempo de reunir los datos i antecedentes que le permitieron formarse concepto de ellas i contestarlas. Por esta causa pide segunda discusion para esta partida a fin de dar lugar a que se encuentre presente el señor Ministro de Justicia.

Las partidas 10, «Jubilaciones i Pensiones de Gracia», i 11, «Publicaciones e Impresiones», se dan tácitamente por aprobadas con las modificaciones propuestas por la Comision.

En discusion la partida 12, «Gastos Jenerales», el señor Claro Solar pide quede para segunda discusion el 1.^o de los ítem nuevos agregados por la Comision despues del 1739, «Para porte telegráfico al extranjero o por líneas particulares, ciento cincuenta pesos».

El señor Zañartu don Héctor formula indicacion para agregar a continuacion del ítem 1696 el siguiente:

Item ... A las Monjas del Buen Pastor de Cauquenes, para reparaciones en el edificio, por una sola vez, siete mil pesos i para reducir de treinta mil pesos la cantidad que le ha fijado la Comision, a veintitres mil pesos el ítem 1702, para imprevistos, etc.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobada la partida en la parte no observada, conjuntamente con la indicacion del señor Zañartu.

El señor Varas retira la indicacion que habia hecho de segunda discusion para la partida 9.^a i pide que se deseche la modificacion introducida por la Comision Mista en el ítem 1051, aprobándolo tal como viene en el proyecto del Gobierno.

Tácitamente se da por desechada la modificacion a que se refiere el Honorable Senador por Valparaiso.

El señor Claro Solar retira la peticion de segunda discusion que habia hecho para el primero de los ítem nuevos agregado por la Comision Mista despues del 1739.

Queda con esto terminada la discusion del pryecto de lei de presupuestos del Ministerio de Justicia.

Con el asentimiento de la Sala se pone en discusion jeneral i particular el proyecto de lei iniciado por el Ejecutivo sobre autorizacion al Presidente de la República para invertir durante el presente año hasta la suma de ochenta mil pesos en la prosecucion de los estudios del ferrocarril de Santiago a Valparaiso por Casablanca.

Por no haber usado de la palabra ningun señor Senador, se declara cerrado el debate i no habiéndose pedido votacion se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República, para que, de los fondos consultados en el ítem 837, de la partida 20 del presupuesto de Industria i Obras Públicas, para la construccion del ferrocarril de Púa a Traiguén, invierta durante el presente año hasta la suma de ochenta mil pesos, en la prosecucion de los estudios del ferrocarril de Santiago a Valparaiso por Casablanca.»

Se levanta la sesion.

Cuenta

Se dió cuenta:

De cinco informes de Comisiones.

El primero, de la Comision de Agricultura, Industria i Ferrocarriles, recaido en la solicitud de don José Luis Irrázaval, inspector jefe de trasportes de los Ferrocarriles del Estado, sobre abono de servicios.

I los cuatro informes restantes, de la Comision de Presupuestos, dicen así:

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Presupuestos ha considerado el proyecto de lei, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que organiza el servicio de correos i fija los sueldos de su personal, conjuntamente con el proyecto de igual naturaleza relativo al servicio de telégrafos.

La Comision fué unánime en apreciar la urgencia que existe en mejorar la situacion pecuniaria del personal que compone estas dos reparticiones públicas; pero hubo diverjencia de opiniones en cuanto a la manera de cumplir ese propósito.

Los señores Echenique i Correa, por razones que espresan en informe separado, estiman que debe concederse una simple gratificacion de tanto por ciento mientras el Ejecutivo estudia un proyecto que contemple la fusion de correos i telégrafos.

Por su parte, la mayoría consideró preferible despachar ambos negocios tales como han sido propuestos al Honorable Senado, aunque dando a las leyes respectivas una vijencia limitada para propender por este medio al mismo fin que persiguen los señores Echenique i Correa, esto es, a impulsar la elaboracion de un proyecto sobre fusion de los servicios. Por consiguiente, la Comision solo discrepaba en una cuestion de forma, ya que toda ella reconoce la urgencia de legislar sobre la materia.

Razones de órden administrativo han movido a la mayoría de la Comision para preferir el testo de los proyectos que le han sido sometidos, a la idea de una gratificacion proporcional.

Hoi dia, los sueldos del personal de correos i la categoría de las distintas oficinas, no obedece a un sistema basado en la equidad i en un concepto justo de las necesidades del servicio.

Las remuneraciones no guardan armonía con el trabajo ni con la responsabilidad que imponen las distintas oficinas, viéndose el caso frecuente de administradores cuyos sueldos han sido aumentados antojadizamente por la lei anual de presupuestos, mientras otros que desempeñan puestos de mayor labor, continúan percibiendo rentas miserables.

Irregularidades como la señalada, hacen que en el correo no exista un escalafon al cual se sujeten invariablemente los ascensos, perdiéndose así el aliciente de la carrera que es base de todo buen servicio. I lo que decimos del correo puede aplicarse tambien al telégrafo, aunque en menor escala.

Por las razones espuestas, vuestra Comision os recomienda la aprobacion de los proyectos sometidos a la consideracion del Senado, que organizan debidamente las oficinas de correos i telégrafos i consultan, para los distintos empleos, sueldos adecuados a su verdadera importancia.

Sin embargo, como la idea de fusionar ambas reparticiones nos parece tambien digna de acogerse, insinuamos la conveniencia de dar a las leyes un plazo de tres años de vijencia, con el objeto que en dicho plazo se elabore i presente al Congreso el proyecto respectivo.

La parte financiera de estos negocios, no merece observacion.

El proyecto sobre correos importará un mayor gasto de un millon cuatrocientos cincuenta i dos mil quinientos dieciseis pesos que se ofrece saldar gravando con un centavo el porte de los diarios i revistas i aumentando administrativamente las tarifas postales.

El proyecto sobre telégrafos significará un mayor gasto de un millon trescientos mil pesos mas o ménos, que se ofrece saldar aumentando en dos centavos el valor de trasmision de cada palabra i estableciendo los jiros telegráficos i el registro de direcciones telegráficas.

En concepto del Gobierno, las medidas indicadas producirán mas que lo suficiente para subvenir a los desembolsos extraordinarios que demande la aprobacion de estos proyectos.

Vuestra Comision sólo debe observar que el aumento en el valor de trasmision de cada palabra por telégrafo traerá consigo igual aumento en las tarifas de las compañías particulares, de acuerdo con los convenios vijentes; de manera que indirectamente estamos legislando en favor de esas compañías.

No parece lójico producir una alza jeneral de los servicios telegráficos, sin que el Fisco se beneficie proporcionalmente, ya que la situacion económica de las compañías particulares es buena con las tarifas actuales. Por eso insinuamos tambien la procedencia de proponer un proyecto de lei gravando a esas compañías con una contribucion equivalente a la mayor utilidad que van a percibir, proyecto que constitucionalmente deberá tener su oríjen en la otra rama del Congreso.

Sala de Comisiones, 17 de noviembre de 1919.—*L. Aníbal Barrios.*—*Alfredo E. Escobar.*—*Fernando Freire.*—*Ramon Gutiérrez A.*, Secretario.

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Presupuestos ha considerado el proyecto de lei aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que organiza el servicio de correos i fija los sueldos de su personal, conjuntamente con el mensaje de igual naturaleza, relativo al servicio de telégrafos.

De acuerdo todos los miembros de la Comision en la necesidad de asignar al personal de estas dos reparticiones públicas una remuneracion mas en armonía con el costo actual de la vida, los infrascritos se manifestaron inclinados a cumplir tal propósito otorgando una gratificacion conveniente.

Consideran que es llegado el momento de pensar en la union de ambos servicios, llamados a una direccion comun por la naturaleza de las funciones que desempeñan dentro de la vida nacional; i creen que reorganizarlos separadamente, significa aplazar esa idea por tiempo indefinido.

Parece superfluo estenderse en consideraciones acerca de la utilidad práctica que reportará la fusion de correos i telégrafos; pero no está de mas recordar que ella traerá consigo una economía importante, tanto por la concentracion de locales, cuanto por la reduccion del personal que hoy se ocupa separadamente.

Naciones mas adelantadas bajo este aspecto que la nuestra, han comprendido las ventajas de semejante sistema i lo tienen adoptado en su administracion: Francia, Inglaterra e Italia, mantienen bajo una misma férula sus servicios de correos i telégrafos.

Los infrascritos no aconsejan, ciertamente, desentenderse de la situacion precaria creada en Chile al personal de estas dos reparticiones con el alza inmoderada de todos los artículos; pero insisten en pensar que si se dictan leyes que contemplen por separado la situacion de ambos personales, nunca se estudiará un proyecto que los organice en comun.

Si las situaciones de hecho son el principal obstáculo que encuentra hoy la fusion, aumentados los sueldos en forma definitiva i establecido el escalafon por separado, esas situaciones de hecho se estabilizarán en forma de hacer casi imposible una reorganizacion jeneral.

En armonía con la idea que acaba de expresarse, os proponen un proyecto de mera gratificacion, transitorio por su naturaleza i por el objeto a que va encaminado.

En efecto, estiman los firmantes que en un plazo prudencial de seis años el Gobierno

puede reunir los elementos necesarios para presentar un proyecto de fusion bien meditado, que seguramente encontrará acogida en ambas ramas del Congreso i en el que tendrán cabida aquellas disposiciones de carácter permanente contenidas en los proyectos que ahora se estudian, tales como las condiciones de jubilacion del personal i las gratificaciones especiales de los empleados que prestan sus servicios en los extremos norte i sur de la República.

Cumpliendo con el rol principal asignado a vuestra Comision de Presupuestos, nos hemos preocupado tambien de estudiar la parte financiera de estos negocios.

Segun datos que nos han sido proporcionados por el señor director jeneral de correos, el proyecto referente a su reparticion, despachado por la Cámara de Diputados, significa un mayor gasto de un millon cuatrocientos cincuenta i dos mil quinientos dieciseis pesos, que se ofrece obtener gravando con un centavo el porte de los diarios i periódicos i acordando una alza de ciertos servicios postales, materia esta última de simple decreto gubernativo.

La gratificacion escalonada que tenemos el honor de proponeros en reemplazo de este proyecto, importará un mayor gasto de un millon doscientos setenta i nueve mil setecientos ochenta i ocho pesos treinta centavos, que puede saldarse aumentando administrativamente las tarifas postales solo en la proporcion necesaria para no introducir perturbaciones dentro del ejercicio fiscal.

El gravámen de porte a los diarios i periódicos, aceptable en sí mismo, no parece indispensable acordarlo ahora, toda vez que la medida anteriormente indicada producirá lo suficiente. Ese gravámen, calculado por la Direccion Jeneral del servicio en quinientos mil pesos de rendimiento anual, es una fuente extraordinaria de recursos de que el Gobierno puede disponer en otra oportunidad.

El proyecto relativo al servicio de telégrafos importa un mayor gasto de un millon trescientos mil pesos mas o ménos, que se ofrece obtener aumentando en dos centavos el valor de trasmision de cada palabra i estableciendo el servicio de jiros telegráficos i el registro de direcciones telegráficas.

La gratificacion transitoria que proponemos en su reemplazo significará un mayor gasto

de un millon ciento ochenta i siete mil cuatrocientos tres pesos sesenta centavos, que podrá obtenerse con la adopcion de las mismas medidas administrativas que indica el mensaje. Sobre el particular debemos haceros presente que el aumento del valor de trasmision de cada palabra no colocará al Telégrafo del Estado en condicion desventajosa con respecto a las compañías particulares que hacen el mismo servicio, porque los convenios vijentes establecen que estas compañías no podrán en ningun caso, cobrar una tarifa inferior a la del Estado.

En mérito de las consideraciones precedentes, tenemos el honor de someteros al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Asignase al personal de Correos i Telégrafos una gratificacion mensual sobre los sueldos de que actualmente disfrutan, en la proporcion siguiente:

Cuarenta por ciento a los empleados que ganen hasta dos mil quinientos pesos al año;

Treinta por ciento a los empleados que ganen desde dos mil quinientos un pesos hasta cinco mil pesos al año;

Veinte por ciento a los empleados cuyos sueldos varíen entre cinco mil un pesos i diez mil pesos anuales; i

Diez por ciento a los empleados cuyos sueldos sean superiores a diez mil un pesos anuales.

Art. 2.º Esta lei comenzará a rejir desde su publicacion en el *Diario Oficial* i tendrá dos años de vijencia a contar desde esa fecha.

Art. 3.º Si dentro del plazo de vijencia a que se refiere el número anterior, el Congreso dictare una lei sobre fusion de los servicios de Correos i Telégrafos, se entenderá derogada por este solo hecho la presente lei.

Sala de Comisiones, 17 de noviembre de 1919.—*Pedro Correa O.*—Sin pronunciarme sobre el impuesto a los diarios i revistas, *Joaquin Echenique.*—*Ramon Gutiérrez*, Secretario.

Juramento

El señor **Lazcano** (Presidente).—El honorable Senador por Colchagua, señor González Errázuriz, puede pasar a la Mesa a prestar juramento.

El señor González Errázuriz prestó el juramento de estilo i quedó incorporado a la Sala.

Delegacion al Congreso Pan-Americano

El señor Secretario da lectura al informe de la Comision de Presupuestos, que termina aconsejando la aprobacion del siguiente proyecto de lei remitido por el Gobierno:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de oro, a fin de que con ella atienda a los gastos que orijine la Delegacion Chilena al Congreso Financiero Pan-Americano que se celebrará en Washington en el mes de enero próximo, como asimismo a los que se orijen con motivo de la permanencia de la Comision Comercial enviada por el Gobierno de Colombia.»

El señor **Lazcano** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo único del proyecto.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—He pedido la palabra, señor Presidente, para rogar al señor Ministro de Hacienda se sirva darnos los datos i antecedentes que justifiquen el mensaje del Ejecutivo en virtud del cual se solicitan estos sesenta mil pesos moneda nacional de oro.

Desearia saber cuándo va a partir la Delegacion a que el proyecto se refiere, si ella está ya designada i qué importancia le atribuye el Gobierno.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Hacienda).—La Delegacion debe partir pronto, probablemente dentro de quince dias, a lo mas dentro de un mes.

La importancia que tiene esta comision es bastante notoria, porque se trata de una reunion financiera de carácter pan-americano, en que estarán representadas todas las naciones de ambos continentes americanos, de tal manera que no seria natural que Chile fuera a brillar por su ausencia.

Ademas, el Gobierno ha querido aprovechar el envío de esta comision para encomendarle algunas jestioness que estima de importancia, especialmente para la reforma monetaria que tenemos en proyecto, esto aparte de la conveniencia política pan-americana que hai en el envío de esta Comision.

Creo que con estas esplicaciones se dará por satisfecho el honorable Senador por Aconcagua.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—¿Ya está nombrada esta comision, señor Ministro? ¿Cuántos son sus miembros?

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Hacienda).—Ya está nombrada, señor Senador,

i se compone de cuatro miembros i un secretario.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—¿Es remunerada o *ad-honorem*?

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Hacienda).—Se pagarán los gastos, i con este objeto se ha enviado el mensaje.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—He pedido estos datos al señor Ministro por que quiero hacer presente la situacion en que se nos está colocando con esta serie de comisiones o delegaciones.

Llama la atencion, sobre todo, la forma poco regular, a mi juicio, en que el Gobierno viene a pedir autorizacion del Congreso para hacer estos gastos. Se comienza por acordar el nombramiento de una comision, se busca, en seguida, cierto número de personas para formarla i para que vayan al extranjero solas o con sus respectivas familias; i solamente despues de estar todo acordado i hechos los nombramientos se solicitan los fondos del Congreso.

Yo no tengo nada que decir respecto de las personas, porque siempre el Gobierno las ha elegido bien; pero comprenderá el Senado que es sumamente difícil i molesto hacer observaciones cuando se trata de autorizar gastos en los casos, como el presente, en que las personas a quienes afectan, ya están nombradas i el nombramiento comunicado oficialmente. De tal manera que cualquiera observacion que se haga aquí por bien intencionada que sea puede aparecer como de carácter personal.

Espuesto lo anterior recordaré al Senado que, miéntras los hospitales no tienen camas en que recibir a los enfermos; miéntras la jente se muere de hambre; miéntras nos encontramos en una situacion pecuniaria bien triste, porque nuestros presupuestos están en déficit; miéntras la Comisi n Permanente acaba de tomar un acuerdo para no informar proyecto alguno que signifique gasto, porque no hai con qué hacerlos, estamos dedicando miles de miles de pesos en estas embajadas.

En efecto, voi a manifestar al Honorable Senado cuánto le cuesta al pais el envío de estas misiones especiales, no quiero entrar en detalles, pero puedo asegurar que, incluyendo los sesenta mil pesos oro que importa el mensaje en discusion i estimando el recargo solamente en ochenta por ciento, esas comisiones cuestan cuatrocientos treinta i cinco mil pesos moneda corriente.

El señor **Barros Errázuriz**.—¿Cuáles son las comisiones que ha tomado en cuenta el honorable Senador?

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Son las siguientes: la Embajada a la República Argentina, costó veintiseis mil pesos oro; la Embajada ante el Rei de Inglaterra, cuarenta mil pesos oro, i la Comision Comercial ciento quince mil pesos oro.

El señor **Concha** (don Juan Enrique).—Pero se han hecho devoluciones sobre estas sumas.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Creo que hai un error en lo que dice Su Señoría, porque se ha jirado sobre estas devoluciones.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Conozco esos detalles; he tomado en cuenta solamente los datos oficiales.

No es mi ánimo criticar a nadie; las personas nombradas son mui preparadas, ilustradas i respetables, pero es preciso que el pais sepa en qué se invierten los caudales públicos.

¿Se cree que es justificado este desembolso de ciento i tantos miles de pesos para mandar a cinco caballeros a los Estados Unidos, cuando, como lo he dicho ántes, la jente se muere de hambre i perecen los enfermos en las calles por falta de camas i recursos en los hospitales?

Creo, señor Presidente, que el Gobierno en vez de esta Comision debió nombrar solo a un funcionario público, quien, seguramente, habria ido en una forma ménos dispendiosa i su mision habria dado resultados mas eficaces, porque a su regreso habria traído todos los datos deseables; i creo, tambien, que de secretario de este funcionario público debió servir el señor Illanes, que es el secretario de la Embajada en Estados Unidos.

El señor Illanes era jefe de la Seccion Rentas del Ministerio de Hacienda, i se le dió el puesto de secretario de la Embajada como un premio a sus buenos servicios, i en la confianza de que se enviaba a una persona perfectamente preparada.

Mis honorables colegas estarán de acuerdo conmigo en que seria mucho mejor en la mision de que ahora se trata, enviar a una persona que impusiera un gasto mas modesto, de unos diez o veinte mil pesos, por ejemplo, i no de sesenta mil. I tanto mas fácilmente podria reducirse este gasto, cuanto que los miembros de comisiones como ésta son siempre huéspedes de los gobiernos extranjeros.

Repito que me siento algo embarazado para tratar este asunto, por referirse él a determinadas personas; pero mis observaciones no son personales, sino que se dirijen al Gobierno, que viene a solicitar la aprobacion de un gasto despues de haberlo resuelto. Sé que un

prestijioso colega nuestro daría su voto en contra de este proyecto, si no fuera porque se ha elegido a una determinada persona entre los miembros de la Comisión que debe ir a Washington. Análoga circunstancia afecta seguramente a muchos de nosotros.

Si a los cuatrocientos treinta i cinco mil pesos gastados en delegaciones i comisiones, agregamos los doscientos cuarenta i cinco mil pesos que nos cuesta la recepción de las visitas i embajadores que han venido al país, casi llegamos a la enorme suma de setecientos mil pesos; de modo que con un poco mas que sigamos por este camino llegaremos al millon.

He querido hacer estas observaciones porque creo que estos momentos son críticos i mucho mas propios para hacer economías i no gastos suntuosos. I por esto tambien hago indicacion para que el monto de la autorizacion se reduzca a veinte mil pesos oro, o sea, a cuarenta mil pesos moneda corriente, mas o ménos.

El señor **Varas**.—Tengo entendido,—i desearia que el señor Ministro confirmara mi opinion, si fuera exacta,—que estas comisiones o embajadas, como la que ha ido a Inglaterra, han sido exigidas por las prácticas diplomáticas i por las relaciones que son usuales de gobierno a gobierno.

Por lo que respecta a la Comisión que va a Estados Unidos, me parece que su objeto es tomar parte en un Congreso Panamericano, a cuya concurrencia han convenido ya las cancillerías de ambos países.

Tengo tambien entendido que la mision que en estos momentos desempeña en Londres el honorable señor Tocornal, ha ido precisamente a devolver la visita que hizo a Chile el representante de Su Majestad Británica, Sir Maurice de Bunsen; i que, en cambio, la mision comercial que está en Europa no ha tenido un antecedente análogo, porque nació aquí i fué de aquí sin tener ninguna visita que devolver, es decir, no fué orijinada por ninguna de aquellas exigencias que, por caras que sean, hai que aceptar siempre en atencion a las buenas relaciones de los países.

Desearia saber del señor Ministro si esto está conforme con la verdad de las cosas.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Hacienda).—Comprendo perfectamente el buen espíritu que guía al honorable Senador por Aconcagua en sus observaciones; pero al tratarse de esta Comisión especial que va al Congreso Panamericano de Washington, debe tenerse presente que no habria sido posible ni correcto excusarla porque todas las repúblicas americanas serán representadas en ese Con-

greso i no es posible que Chile brillara por su ausencia.

Por otra parte, entiendo que se trata en este caso de una autorizacion de gastos; no de una remuneracion ni de un gasto fijo. Si no fuera necesario gastar la totalidad de esta suma, se gastarían solo veinte o treinta mil pesos, o lo que fuera necesario.

Esto es lo que ha entendido el Gobierno, pues no tienen las personas designadas para que lo representen, una remuneracion fija.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Dice el honorable señor Ministro de Hacienda que el Gobierno de Chile ha sido invitado a este Congreso; yo no lo niego, ni niego tampoco la conveniencia de esta comision; lo que sí niego es la necesidad de designar delegaciones tan numerosas, pues para una comision utilísima como es esta, bien pudiera el Gobierno nombrar solo a una o dos personas o a alguno de los funcionarios que residen allá mismo, como lo he manifestado ántes.

Dice tambien Su Señoría que si bien se piden sesenta mil pesos, esto no significa que vaya a gastarse la totalidad de la suma, sino que se invertirá solo lo que sea necesario.

Todos sabemos que la mayor parte de las veces las sumas que se conceden quedan cortas i hai que saldar despues los déficit. Por esto considero que si Su Señoría cree que solo van a gastarse veinte mil pesos, no hai necesidad de consultar una suma mayor, porque me han asegurado, como lo insinué hace poco, los gastos de hospedaje van a ser costeados por el Gobierno de Estados Unidos. Por esta razon insisto en la indicacion que habia formulado para que se rebaje esta suma a veinte mil pesos moneda de oro. I ojalá el Gobierno evitara en lo sucesivo el envío al Congreso de proyectos en la forma en que éste ha venido.

En cuanto a las palabras pronunciadas por el honorable Senador por Valparaiso, debo manifestar que no critico sino que aplaudo el envío de la Embajada del señor Tocornal. Al contrario, creo que su labor será utilísima i el gasto bien justificado. Lo que yo he criticado es el propósito de seguir en este terreno, que me ha movido a formular las observaciones que ha oido el Senado, pues esto va pareciendo un mal endémico que es preciso estirpar ántes que siga aumentando.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar la indicacion formulada por el honorable Senador por Aconcagua, en la in-

telijencia de que si fuera rechazada quedaria aprobado el proyecto.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Entiendo que la votacion será secreta.

El señor **Lazcano** (Presidente).—No es un asunto esclusivamente privado.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Ahora es privado; por eso es que es mas difícil votarlo.

El señor **Barros Errázuriz**.—Parece que todos estamos de acuerdo en que la votacion debe ser secreta.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se tomará votacion secreta.

Así se hará.

Votada en secreto la indicacion del señor Alessandri don José Pedro, resultó desechada por trece votos contra diez.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Queda desechada la indicacion i, en consecuencia, aprobado el proyecto.

Solicitudes particulares

El señor **Zañartu** (don Héctor).—En dias pasados el Senado nombró una Comision especial encargada de revisar las solicitudes particulares que estuvieran en tabla o informadas i fijar el orden en que deben ser tratadas.

Aunque el acuerdo no está bien claro, se ha interpretado en la Comision que sus facultades se limitaban esclusivamente a las solicitudes ya informadas por las distintas comisiones. Por eso yo me permito pedir al Senado que se sirva ampliar estas facultades, a fin de que la Comision pueda pronunciarse tambien sobre las demas solicitudes que no están aun informadas.

Hoi por hoi, se comete, a mi juicio, una verdadera irregularidad en esta materia. La lei establece que las solicitudes deben ser tratadas aquí por orden de fechas, i aunque el Senado respeta siempre las disposiciones de la lei, en las Comisiones no se despachan por ese orden sino que dando preferencia a algunas; de modo que se burla la lei, i por eso yo pido al Senado que acuerde ampliar las facultades de esta Comision especial, a fin de que puedan ser informadas todas las solicitudes, i puedan, en consecuencia, ser tratadas en el Senado por orden de fechas.

Camino de Cucha-Cucha a Portezuelo

El señor **Edwards**.—Ruego al señor Presidente que se sirva a nunciar para la tabla

de fácil despacho de una de las próximas sesiones, un proyecto enviado por S. E. el Presidente de la República para hacer un camino del balseadero de Cucha-Cucha al camino de Portezuelo.

Este proyecto ha sido informado favorablemente por la Comision respectiva, i hai urgencia en que sea despachado con prontitud, porque el ítem a que se va a imputar el gasto fenece el 31 de diciembre.

Esta obra ha sido reclamada por muchos hacendados de aquella rejion que se encuentran bloqueados, sin tener camino de salida i viéndose obligados a hacer fuertes gastos para conseguir permiso de los propietarios a fin de que los dejen pasar el camino público.

Como este proyecto está informado favorablemente, i como los vecinos interesados en la obra harán la tercera parte de los gastos, me parece que el Senado no tendrá inconveniente para que sea anunciado para la tabla de fácil despacho de la sesion próxima.

El señor **Lazcano** (Presidente).—El proyecto a que se refiere Su Señoría queda desde luego anunciado para la tabla de fácil despacho de la sesion venidera.

El señor **Urrejola**.—Por mi parte ruego a la Mesa que tenga a bien colocar en la tabla de fácil despacho de alguna de las sesiones próximas el proyecto sobre la creacion de la Caja de Crédito Prendario. Este proyecto está en su último trámite constitucional, como que al Senado no le corresponde sino pronunciarse en sentido afirmativo o negativo respecto de algunas modificaciones en que ha insistido la otra Cámara.

El señor **Barros Errázuriz**.—Como se trata de un asunto tan sencillo, talvez podríamos tratarlo sobre tabla.

El señor **Rivera**.—Yo tengo encargo del honorable Senador por Malleco de pedir que se le advierta con oportunidad cuándo se va a discutir este asunto, porque desea tomar parte en el debate.

El señor **Claro Solar**.—Entonces podríamos acordar tomarlo en consideracion en la sesion del lunes próximo.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, quedaria acordado proceder en la forma que ha insinuado el honorable Senador por Aconcagua.

Acordado.

Forraje para la caballada del Ejército

El señor **Riesco** (Ministro de Guerra).—Se ha dado cuenta de un informe de la Comi-

sion de Presupuestos relativo al proyecto de lei que concede un suplemento al ítem 68 del presupuesto de Guerra, para forraje de la caballada del Ejército. El proyecto en referencia es de suma urgencia, por cuanto los fondos consultados en el presupuesto con este objeto se han agotado ya.

Esta circunstancia me obliga a rogar al señor Presidente se sirva anunciar este asunto para el cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho de alguna de las sesiones próximas, si es que el Senado no quisiera discutirlo sobre tabla en la presente sesion.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Si le parece al Senado, podríamos discutir a segunda hora el asunto a que se refiere el señor Ministro, como tambien otros proyectos sobre suplementos que penden de la consideracion de la Cámara.

El señor **Mac Iver**.—Pero esto tendria el inconveniente de que los asuntos de que se trata no han sido anunciados, de manera que los Senadores que se encuentran ausentes en este momento no han podido saber que se iban a discutir.

Yo no me opongo a que se proceda en la forma que indica el señor Presidente, pero preferiria que se dejaran estos asuntos para otra sesion.

El señor **Claro Solar**.—En realidad, todos estos proyectos sobre suplementos al Presupuesto en vijencia están en tabla, i por consiguiente están anunciados, ya que la tabla es el mejor anuncio que pueden tener los Senadores respecto de los asuntos que puede la Cámara discutir. Todos los miembros del Senado estamos en el deber de conocer los asuntos que figuran en la tabla, a fin de estar preparados para su discusion. De manera que como en el momento actual no hai ningun presupuesto informado, lo natural es que el Senado se ocupe en discutir los suplementos al Presupuesto en vijencia, que siempre ha sido costumbre hacerlos figurar en la tabla.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Los proyectos sobre suplementos a que me he referido están en tabla, como acaba de manifestarlo el honorable Senador por Aconcagua, i como revisten cierto carácter de urgencia, ya que tratan de suplementar ítem del Presupuesto que fenece el 31 de diciembre próximo, los he hecho traer a la Mesa a fin de que estén a la mano.

El señor **Barrios**.—El proyecto sobre suplementos a que se ha referido el señor Ministro de Guerra responde a una necesidad prevista desde hace algunos meses, pues re-

cuerdo que al elaborar el presupuesto en vijencia se dijo en la Comision Mista que los fondos que se destinaban para forraje de la caballada del Ejército eran insuficientes para el objeto, i solo para encuadrar el Presupuesto dentro de la cuota que le habia sido fijada se consultó con este fin una suma tan pequeña. De modo que si con un año de anticipacion se sabia que los fondos destinados para este servicio serian insuficientes para el objeto, nada tiene de raro que al terminar el año haya habido que solicitar el suplemento de que se trata.

En la actualidad algunos de los contratistas de forraje de los cuerpos del Ejército se resisten a seguir entregando el artículo debido a que se les adeuda una crecida suma de dinero. Como esta situacion es insostenible, me atrevo a rogar al honorable Senador por Atacama que prescinda en este caso de la circunstancia de no haberse anunciado con anterioridad el proyecto en referencia, a fin de que pueda ser discutido sobre tabla.

El señor **Mac Iver**.—Ya he manifestado que no me opongo a que se discuta el proyecto, sino que me limito a llamar la atencion del Senado respecto de algo que considero una mala práctica.

El señor **Zañartu** (don Héctor).—A fin de satisfacer el deseo del honorable Senador por Atacama, me permito proponer que, en lugar de discutir sobre tabla el proyecto a que se ha referido el señor Ministro, lo discutamos en la segunda hora de la presente sesion, ya que no hai ningun presupuesto informado.

El señor **Aldunate**.—Ha sido costumbre entre nosotros discutir sobre tabla los proyectos sobre suplementos, lo que, por lo demas, no significa sino darles preferencia sobre los demas asuntos de la tabla.

Por otra parte, cuando se trata de suplementos que están ya en tabla, la preferencia pedida en la forma en que lo ha solicitado el señor Ministro de Guerra, sólo equivale a anticipar el pronunciamiento de la Cámara acerca del suplemento de que se trata con respecto a los demas asuntos que figuran en tabla.

Por estas razones me parece que la indicacion de preferencia que se ha formulado, es perfectamente reglamentaria, i como no hai ningun señor Senador que se oponga, no veo inconveniente para que se discuta desde luego el proyecto en cuestion.

El señor **Lazcano** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

Terminados los incidentes.

Reintegro de comisiones

El señor **Echenique**.—Rogaría a la Mesa se sirviera integrar la Comisión de Presupuestos, nombrando reemplazante al que habla, a fin de que no tenga dificultad para reunirse.

El señor **Lazcano** (Presidente).—No es fácil proponer de un momento a otro los reemplazantes de los Senadores que renuncian a formar parte de las Comisiones Permanentes. El honorable Senador por Malleco renunció ayer el cargo de miembro de la Comisión Mista de Presupuestos, i los señores Senadores a quienes he propuesto el cargo se han excusado de aceptarlo.

El señor **Barros Errázuriz**.—Talvez podría el señor Presidente proponer el reemplazante al comienzo de la segunda hora.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la indicación del señor Ministro de Guerra para discutir sobre tabla el proyecto a que ha aludido Su Señoría.

Queda así acordado.

Comisión especial

El señor **Zañartu** (don Héctor).—Conveniria que la Mesa invocara el acuerdo del Senado en el sentido de ampliar las atribuciones de la Comisión Especial nombrada para informar acerca de las solicitudes particulares de gracia en el sentido que me he permitido indicar.

El señor **Freire**.—Siempre que no se modifique el acuerdo anterior relativo a despachar de preferencia las solicitudes ya informadas, a fin de que pueda el Senado discutir algunas desde luego, no tengo inconveniente para que se amplien las facultades de la Comisión en la forma propuesta por el honorable Senador por Maule.

El señor **Zañartu** (don Héctor).—Este procedimiento significaría seguir el mismo camino que por mi parte he querido evitar, esto es que se dé preferencia a algunas solicitudes, con perjuicio de otras mas antiguas i quizá mas justas, pero que no han encontrado el suficiente apoyo para ser despachadas.

El señor **Freire**.—Yo hacia la observación que he formulado únicamente con el propósito de facilitar un poco la labor del Senado. Es menester tomar nota de que penden de su consideración mas de ochocientas solicitudes particulares, de maderas que si todas ellas fue-

ran informadas, la Cámara debería dedicar muchas sesiones esclusivamente a esta materia, a fin de pronunciarse sobre todas las solicitudes.

El señor **Lazcano** (Presidente).—La dificultad parece que no existe en realidad, si se procede en conformidad a la lei del 87, segun la cual el Senado debe considerar las solicitudes por orden de antigüedad. Esta prescripción de la lei relativa al orden de discusión de las solicitudes particulares en las Cámaras, se hizo estensiva a las Comisiones, por un acuerdo del Senado. En efecto, el Senado acordó que la disposición de la lei del 87 a que hecho referencia, rije tambien respecto de las Comisiones en cuanto al orden en que deben informar las solicitudes particulares.

De modo que la Comisión debería, a mi juicio, respetar ese orden de fecha, sin perjuicio de que el Senado no discutiera ninguna de las solicitudes indicadas por la Comisión que no estuviera debidamente informada, trámite que, segun la lei a que he aludido, es indispensable. De modo que, en realidad, no existe la dificultad que han creído ver los señores Senadores.

El señor **Freire**.—Yo estoi de acuerdo con el señor Presidente, en cuanto a que lo justo es discutir las solicitudes particulares, por orden de antigüedad; pero, como hasta la fecha las Comisiones no se han sujetado a ese orden, sino que han informado unas solicitudes mientras otras han quedado pendientes, i como, por otra parte, la indicación del honorable Senador por Malleco fué para que la Comisión especial informara todas las solicitudes pendientes, ya hayan sido informadas anteriormente o no; para proceder en la forma indicada por el honorable Senador por Maule, habria que modificar ese acuerdo, i postergar el pronunciamiento de la Cámara aun respecto de aquellas solicitudes que están ya informadas.

A mí me parece que lo mas natural seria que el Senado tomara en consideración las solicitudes que están ya informadas, a fin de discutir mas tarde las que aun no lo están; pero si la Cámara cree que debe procederse en otra forma, no tengo nada que decir.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Si los señores Senadores desean que se consulte a la Sala sobre el procedimiento que debe adoptarse en este caso, estoi a la disposición de la Cámara.

El señor **Zañartu** (don Héctor).—La Comisión Especial designada por el Senado ha sido encargada de informar sobre las solicitudes que están en tabla, i por mi parte he pedido que se amplien las atribuciones de la

Comision en el sentido de que informe sobre todas las solicitudes particulares pendientes en el Senado, ya sea que estén en tabla o en Comision.

El señor **Lazcano** (Presidente).— Si no hai inconveniente quedará entendido que la Comision Especial designada en sesion anterior deberá informar sobre todas las solicitudes particulares que existen en el Senado.

Acordado.

Forraje para la caballada del Ejército

El señor **Lazcano** (Presidente).—En conformidad al acuerdo que el Senado acaba de tomar, corresponde discutir el proyecto que concede un suplemento al presupuesto de Guerra en vijencia.

El señor Secretario da lectura al informe de la Comision de Presupuestos, que termina proponiendo al Senado de su aprobacion al proyecto del Ejecutivo, que dice como sigue:

«Artículo único.—Concédesè un suplemento de quinientos cincuenta i seis mil novecientos veintisiete pesos veintinueve centavos al ítem 74 de la partida 3.^a del presupuesto de Guerra vijente.

El gasto se deducirá de la mayor entrada que produzca la lei de papel sellado, timbres i estampillas sobre el monto de lo calculado.»

El señor **Lazcano** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—No sé si he oido bien, pero me parece que del informe a que se ha dado lectura se desprende que se ha excedido la suma consultada en el presupuesto con este objeto por ciertas razones que no pudieron ser previstas cuando se elaboró el presupuesto. Por mi parte, desearia saber si el exceso en referencia se debe a la circunstancia especial de haberse mantenido la caballada del Ejército durante cuarenta i tantos dias a pesebrera, en lugar de haber estado a talaje, o si se debe a que se consultó en el presupuesto una suma menor que la necesaria para el objeto.

El señor **Barrios**.— El exceso se debe a que la cantidad consultada en el presupuesto fué menor que la que se calculaba que habria que gastar, i tambien el alza que ha experimentado el precio de forraje.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Entonces voi a permitirme decir unas pocas palabras.

La verdad es que año a año estamos viendo que despues de aprobada la lei anual de gastos públicos i de estudiada cuidadosamen-

te por la sub-Comision respectiva, despues por la Comision Mista, en seguida por el Senado i mas tarde por la Cámara de Diputados, resulta que las cuotas asignadas a los presupuestos de los diversos Departamentos son demasiado reducidas.

Esto está demostrando que en el fondo de todas estas tramitaciones hai algo malo, algo falso, algo que exhibe en mala forma al Gobierno i al Congreso de Chile. Si esto fuera una cosa casual, algo que ocurriera una que otra vez, no habria nada que decir; pero, desgraciadamente, está ocurriendo continuamente i a todos los señores Ministros.

Valdria la pena que el Gobierno buscara algun modo de evitar estas situaciones, que, por lo ménos, hacen perder tiempo a las Cámaras, i que nos exhiben en mala situacion, ya que esto proviene de que año a año se adulteran los presupuestos, lo que constituye un engaño que se hace al pais en cuanto se le hace creer que las entradas de cada ejercicio financiero habrán de bastar para los gastos del mismo, siendo que en realidad a poco de comenzar el año tenemos que estar concediendo suplementos para los diversos servicios públicos.

Naturalmente, yo no hago ninguna crítica al Gobierno actual por este estado de cosas; sé que los Ministros realmente no tienen culpa alguna, por cuanto se encuentran encerrados dentro del marco de la lei del año 1912, que los obliga a hacer rebajas inadmisibles en las sumas necesarias para los gastos de las distintas reparticiones públicas. Pero es bueno que no sigamos viviendo de apañencias, que no sigamos viviendo a la sombra de una lei cuya aplicacion produce a primera vista el efecto de que los presupuestos están perfectamente equilibrados, siendo que en realidad no satisfacen ni con mucho las necesidades nacionales, por cuanto así nadie puede conocer en un momento dado la verdadera situacion de la Hacienda Pública.

Creo que el Gobierno i el Congreso deberian estudiar este problema i resolverlo de una vez pr todas, a fin de que los presupuestos respondan efectivamente a las necesidades de los diversos servicios públicos.

Procediendo en esta forma lograríamos saldar a breve plazo el déficit fiscal, porque conociendo de antemano el monto exacto de los gastos públicos, fácil seria aumentar las entradas en la cantidad necesaria para producir el equilibrio entre unos i otras. Para conseguir esto bastaria imponer contribuciones a las industrias que hoi no pagan impuestos, o que los pagan en cantidad insignificante,

miéntras en otros países tienen fuertes gravámenes. Así, por ejemplo, hai en el país compañías que están pagando a gobiernos extranjeros contribuciones mui cuantiosas. Una de ellas es la Compañía de Agua Potable de Iquique, que durante la guerra ha estado pagando al Gobierno inglés el veinte por ciento de sus rentas; entre tanto, es probable que dicha Compañía no pague en Chile contribucion alguna, o que pague una que no pueda considerarse como tal.

A pesar de todo esto, seguimos apegados a la lei del año 12, seguimos engañándonos, seguimos acumulando déficit año por año, a tal punto que forman ya una verdadera montaña que pesa enormemente sobre el crédito del país i que perturba considerablemente las finanzas nacionales.

Sabido es que los señores Ministros, a fin de encuadrarse en los cuotas que la Comision Mista fija al presupuesto de cada Ministerio, se ven obligados a hacer en los diversos servicios economías que despues resultan sumamente caras. Así, por ejemplo, ayer en el presupuesto de Justicia hemos votado un ítem que consulta cincuenta mil pesos para atender a la reparacion de todas las cárceles del país. ¿I qué ocurrirá en la práctica?

Que la indicada suma no alcanzará sino para costear las reparaciones que sea indispensable hacer en dos o tres cárceles, i en cambio quedarán todas las restantes sin recibir reparacion alguna, i no será raro entónces que sus deterioros se agraven considerablemente con el tiempo.

Esta circunstancia, agregada a la mala construccion i a las pésimas condiciones de salubridad de esos establecimientos, hace que sean dignos mas bien de albergar puercos que seres humanos.

Naturalmente estas observaciones no van dirigidas en contra de los Ministros actuales, que no hacen otra cosa que cumplir con su deber; pero como ellas son perfectamente exactas, cabe esperar que el señor Ministro de Hacienda, que es un hombre patriota de espíritu batallador, habrá de preocuparse de regularizar esta situacion de una vez por todas. Si para conseguirlo es menester aumentar las contribuciones actuales o crear otras nuevas, no habrá mas que hacerlo, sobre todo si se ha de gravar aquellas industrias que hasta ahora no pagan contribucion alguna. Hasta el día de hoi solo la agricultura está pagando contribuciones directas, i, en cambio, las casas comerciales, nacionales o extranjeras, que ganan millones i millones de pesos,

pagan contribuciones verdaderamente irrisorias.

En la misma condicion que la Compañía de Agua Potable de Iquique, a que ya me he referido, se encuentra el ferrocarril salitrero de Tarapacá, el de Antofagasta a Bolivia, las compañías de seguros.....

El señor **Aldunate**.—Lo que dice Su Señoría es perfectamente exacto, pero con esta salvedad; entiendo que en Inglaterra las contribuciones pesan sobre la renta de los accionistas de las sociedades anónimas, no sobre las compañías mismas. Las compañías a que Su Señoría se ha referido son compañías inglesas, pero la lei inglesa en materia de impuestos no les afecta a ellas directamente, sino a sus accionistas.

El señor **Mac Iver**.—Las contribuciones inglesas gravan los dividendos que esas compañías repertan a sus accionistas.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—En el fondo el resultado es el mismo. Es evidente que si a la Compañía de Agua Potable de Iquique, cuyos accionistas son ingleses, se le impone la contribucion del veinte por ciento sobre su renta, esta contribucion tiene que pesar sobre sus accionistas. I como se trata de una compañía que obtiene sus utilidades en Chile, quiere decir que esa contribucion pesa en realidad sobre los chilenos que consumen el agua que ella les proporciona.

El señor **Aldunate**.—En el fondo tiene razon Su Señoría.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Pero hai, ademas, muchas otras industrias que se encuentran desde este punto de vista en igual o parecida situacion.

A este respecto recuerdo que cuando se discutia en la Cámara de Diputados la contribucion al bórax, manifesté allí que el presidente de la Compañía del Bórax habia dicho en su memoria que era necesario que los socios pensasen que podria llegar el caso en que tuviesen que pagar una contribucion al Gobierno de Chile, pues era natural que este país, una vez que se civilizara mas, la impusiera.

Los países civilizados deben imponer estas contribuciones a las compañías extranjeras establecidas en sus respectivos territorios, a fin de evitar encontrarse, como ocurre en el nuestro, en un réjimen de déficit permanente, i aun sin esta razon, deberíamos imponerla aun cuando no fuera mas que para que no se nos creyera no civilizados.

Es cuanto tenia que decir.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Reintegro de Comisiones

El señor **Lazcano** (Presidente).—Para completar la Comision de Agricultura, Industria i Ferrocarriles, en reemplazo de los honorables señores Lyon i González Julio, propongo a los honorables señores González Errázuriz i Quezada.

Si no hai inconveniente, se entenderá aprobada la designacion.

Aprobada.

Para integrar la Comision de Policía, propongo al honorable señor Valderrama.

Si no hubiera inconveniente, se daria tambien por aprobada esta designacion.

Queda así acordado.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Integracion de Comisiones

El señor **Lazcano** (Presidente).—Continúa la sesion.

Para integrar la Comision Permanente de Presupuestos, propongo al honorable Senador don Juan Enrique Concha, i para integrar la Comision Mista de Presupuestos, al honorable Senador don Régulo Valenzuela.

Si no se hace observacion, se darán por aprobadas estas designaciones.

Acordado.

Suplemento

El señor Secretario da lectura a un informe de la Comision de Presupuestos, recaido en el siguiente proyecto de lei, remitido por la Cámara de Diputados.

«Artículo único.—Concédese un suplemento de veinte mil pesos (\$ 20,000) al ítem 1727, partida 12, del Presupuesto de Justicia en vijencia, que consulta fondos para jubilaciones que se decreten durante el año, etc.

El gasto se deducirá de los fondos que dejen de invertirse en el referido presupuesto.»

La Comision aconseja la aprobacion del proyecto, pero propone que se modifique el inciso segundo en el sentido de que el gasto se impute «al mayor recargo del oro».

El señor **Lazcano** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Claro Solar**.—Aunque es un poco indeterminada la imputacion del gasto que se propone en el proyecto de la otra Cámara, para mí es preferible a la que indica la Comision informante.

Si no me equivoco, la Comision propone que se impute este gasto al mayor recargo del oro por derechos de internacion. En los diez meses corridos del presente año, el recargo del oro por derechos de Aduana, comprendiendo la internacion i la esportacion, ha sido cuatro i medio millones de pesos menor que la suma recaudada en igual período del año pasado. De manera que tomando en conjunto el recargo del oro por derechos de aduana, no hai sobrante, sino por el contrario, déficit, así es que esa imputacion no estaria justificada.

En el Presupuesto de Justicia, si no me equivoco, hai desde luego, una reduccion que se refiere al sueldo de uno de los ministros de la Corte de Talca, pues en el presupuesto para el año próximo, su número se ha rebajado de cinco a cuatro; de manera que con ésta hai un sobrante de doce mil pesos o mas; i como tambien hai muchos ítem que dejan algun sobrante, sea porque los puestos no se proveen inmediatamente, o por otra causa, me parece que podríamos aceptar, sin sentar precedente, la imputacion hecha por la Cámara de Diputados, a fin de no demorar el despacho de este proyecto, al cual yo le daré mi voto.

El señor **Barrios**.—La imputacion que hizo la Comision, si mis recuerdos son exactos, fué a la mayor entrada por derechos de internacion.

En la esposicion de la Hacienda Pública hecha ante la Comision Mista a mediados de este año, se estableció que las entradas calculadas en un semestre por este factor eran, mas o ménos de quince millones, i ha habido en las seis primeros meses de este año un mayor rendimiento que alcanza a seis millones de pesos en esta fuente de recursos aisladamente considerada. La Comision Permanente de Presupuestos aconseja imputar este gasto a esa mayor entrada, pero el honorable Senador por Aconcagua estima preferible la imputacion propuesta por la Honorable Cámara de Diputados.

Como lo decia hace poco el honorable Senador por Concepcion, en materia de imputaciones no hai mas que un juego de palabras. En efecto, si entre veinte o treinta factores de entradas fiscales, hai uno que produce dos

o tres millones de pesos sobre lo calculado, en cambio hai otros que producen ménos, resultando de ahí que en conjunto dejan un déficit considerable, de muchos millones de pesos; de manera que no es prudente, porque no hai verdad en ello, estar acudiendo a tal o cual factor aislado para imputar los nuevos gastos que se autorizan.

Por estas consideraciones, i animado del propósito de no demorar el despacho de este proyecto, debo manifestar que para el Senador que habla es indiferente cualquiera imputacion, ya que en el fondo ninguna corresponde a un hecho efectivo.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobado el proyecto con la imputacion a que se ha referido el señor Senador por Aconcagua.

Aprobado en esa forma.

Subvencion a hospitales

El señor **Urrejola**.—Desearia saber si ha vuelto ya a la Mesa un proyecto de lei que concede una subvencion extraordinaria de cincuenta mil pesos al hospital de Quillota.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Esta todavía en Comision, señor Senador.

El señor **Urrejola**.—Entiendo que el retardo del informe se debe a que la Comision no ha podido encontrar una fuente de recursos a que imputar el gasto. Si tal fuese el único inconveniente, yo podria indicar en el acto esa fuente. No es posible que se postergue la aprobacion de proyectos urgentes, siendo que muchos otros que lo son ménos se despachan con imputacion a recursos imaginarios.

Invoco, pues, la benevolencia del Honorable Senado para que trate de este proyecto, que es reclamado con suma urgencia por el departamento de Quillota; e indico como recursos el beneficio que dejará al Estado la conversion de la moneda divisionaria, operacion que producirá al Fisco millones de pesos.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Para dar por aprobada la indicacion que ha formulado el honorable Senador por Valparaiso, se necesita que cuente con la unanimidad de los Senadores presentes.

El señor **Edwards**.—Me permito formular una indicacion análoga a la que ha formulado el señor Senador por Valparaiso, con referencia al hospital de Chillan.

Me refiero a un proyecto que ha sido en-

viado a Comision mucho ántes que el relativo al hospital de Quillota, i que se dirige a atender necesidades que en mi concepto no ceden a las de ningun otro pueblo.

El señor **Barrios**.—Siento mucho tener que oponerme a la indicacion que formula el honorable Senador por Valparaiso.

La sub-Comision que estudia el presupuesto del Interior ha acordado consultar en el presupuesto del año próximo una suma, me parece que de cincuenta mil pesos, para auxiliar a la Beneficencia de Quillota.

Sin embargo, como no estei absolutamente seguro de que mis recuerdos sean la realidad de lo acordado, rogaria al señor Presidente que postergara la consideracion de este asunto hasta la sesion próxima.

El señor **Urrejola**.—Debo hacer presente al Honorable Senado que con el proyecto a que me he referido se trata de remediar necesidades actuales i urgentes, no necesidades del futuro, que puedan atenderse con fondos del presupuesto de 1920; aun hai ciertos gastos que ya se han hecho i que absorben casi todo el auxilio extraordinario.

El señor **Barrios**.—No haré objecion a que se trate de este proyecto, porque mientras mas fondos se den a la beneficencia tanto mas bien se hace.

El señor **Zañartu** (don Héctor).—Desearia que este proyecto se discutiera estando presente el señor Ministro del Interior, porque sé que hai muchas juntas de beneficencia que se encuentran en situacion análoga a la de Quillota. Me consta que en el Ministerio del Interior se han recibido innumerables comunicaciones de los intendentes, en que piden fondos para atender a los hospitales; de manera que seria mejor resolver estas peticiones en conjunto.

El señor **Concha** (don Juan E.).—Adhiero a la observacion que hace el señor Senador por Maule; me consta, por ejemplo, que el hospital de Melipilla i muchos otros están en iguales condiciones que el de Quillota.

El señor **Claro Solar**.—¿Está informado el proyecto, señor Presidente?

El señor **Lazcano** (Presidente).—Nó, señor Senador.

El señor **Claro Solar**.—Entonces, que se cumpla el Reglamento.

El señor **Concha** (don Juan E.).—Cuando venga el señor Ministro del Interior, él nos podrá decir qué localidades son las mas necesitadas.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Como basta la oposicion de un señor Senador para que no se pueda tratar del proyecto a que se

ha referido el señor Senador por Valparaiso, dejaremos pendiente este asunto hasta que esté presente el señor Ministro del Interior.

Si no es inconveniente por parte del Honorable Senado, pasaremos a ocuparnos de un asunto mui sencillo; aquel a que se refirió en la primera hora el honorable Senador por Ñuble, sobre una espropiacion de terreno. Es un proyecto que seguramente no dará lugar a debate.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—A fin de aprovechar los minutos que quedan, podríamos tratar, a continuacion de ese proyecto, el que crea la inspeccion de servicios eléctricos, que ha sido informado favorablemente por la unanimidad de la Comision.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Se podría tratar a continuacion.

El señor **Rivera**.—Pediria que conjuntamente se tratara el proyecto de que soi autor, relativo a los inspectores de gas i agua potable.

El señor **Ochagavía**.—¿Está informado este otro proyecto? Porque si no lo estuviere, convendria aun tratar solamente el primero.

El señor **Claro Solar**.—En ausencia del honorable Senador por Atacama, acepto que se discutan estos proyectos, sin sentar precedente, porque ellos no han sido anunciados de una sesion para otra, i el señor Senador por Atacama es mui escrupuloso en esta materia. En cuanto a mí, creo que el Senado puede en cualquier momento dar preferencia a un asunto, ocuparse de él i despacharlo, porque todos tenemos obligacion de asistir al despacho de los diferentes asuntos, incluso los que por su urjencia deban ser discutidos sobre tabla.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Si el honorable Senador por Atacama ha manifestado deseos de estar presente, seria del caso no acordar la preferencia inmediata.

El señor **Claro Solar**.—No me lo ha manifestado, señor Presidente; yo hago esta observacion para no sentar precedente, i en obsequio a las ideas del honorable señor **Mac Iver**.

El señor **Lazcano** (Presidente).—El Reglamento contempla la situacion de preferencia para que surta efecto en la misma sesion, de modo que no se falta al Reglamento, acordando en debida forma una preferencia con ese alcance.

El señor **Claro Solar**.—Exije mayoría de dos tercios, i con mayor razon se puede hacer por unanimidad.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Si ningun

señor Senador se opone, pasaremos a ocuparnos de estos asuntos.

Acordado.

Caminos.—Espropiacion de terrenos

El señor Secretario da lectura a un informe en que se recomienda la aprobacion del siguiente proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República:

«Artículo 1.º Se declara de utilidad pública una faja de terreno de tres mil setecientos veinte metros de largo por quince de ancho para la apertura de un camino que una el balseadero de Cucha-Cucha con el camino público de Chillan a Portezuelo.

La espropiacion se hará en conformidad al plano confeccionado por la Direccion de Obras Públicas i con arreglo a lo dispuesto en la lei de 18 de junio de 1857.

Art. 2.º Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de ocho mil trescientos setenta pesos, en la construccion del camino a que se ha hecho referencia i en el pago del valor de las espropiaciones que deberán efectuar con esto objeto, debiendo erogar, previamente, los vecinos interesados, la suma de cuatro mil ciento ochenta i cinco pesos.

El gasto se deducirá del ítem 825 del Presupuesto de Obras Públicas.»

El señor **Lazcano** (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado en jeneral.

Aprobado.

Si no hai inconveniente, se entrará desde luego a la discusion particular.

Acordado.

Puestos sucesivamente en discusion particular, se dieron por aprobados los dos artículos de que consta el proyecto sin debate ni modificacion.

Inspeccion de servicios eléctricos

El señor Secretario da lectura al siguiente proyecto de lei:

Artículo 1.º Créase la Inspeccion de Servicios Eléctricos, dependiente del Ministerio del Interior, con las atribuciones i personal que a continuacion se espresan.

Art. 2.º Corresponderá a la Inspeccion de Servicios Eléctricos:

a) Informar sobre las condiciones a que deba sujetarse la servidumbre de líneas eléctricas a favor de las empresas industriales que necesiten trasportar enerjía eléctrica de un punto a otro del territorio, i sobre la instalacion i mantenimiento de las líneas destinadas al servicio público, ya sean telegráficas o telefónicas o distribuidoras de enerjía eléctrica, de tranvías o ferrocarriles;

b) Inspeccionar las empresas i líneas eléctricas de cualquiera clase, en cuanto a las condiciones de seguridad que deben tener en su instalacion i funcionamiento;

c) Resolver las controversias que se susciten entre dos o mas compañías productoras de enerjía eléctrica sobre su instalacion o funcionamiento;

d) Fiscalizar las relaciones de las empresas eléctricas con el público consumidor, en todo lo referente a los contratos de suministros de enerjía, fijacion de tarifas de consumo i continuidad i calidad de los servicios; i

e) En jeneral, informar al Presidente de la República sobre todo lo que se relacione con el desarrollo i aprovechamiento de las instalaciones eléctricas en el pais.

Art. 3.º La Inspeccion de Servicios Eléctricos podrá tomar las medidas previsorias que estime necesarias para la seguridad del público i el derecho de los consumidores de enerjía eléctrica, pudiendo al efecto requerir de la autoridad administrativa el auxilio de la fuerza pública.

Art. 4.º Los concesionarios de empresas eléctricas tendrán la obligacion de conectar sus redes de distribucion de corriente con las instalaciones domiciliarias que cumplan con los reglamentos respectivos, i mantener el servicio en las condiciones establecidas en la concesion o en los contratos que se celebren al efecto.

Art. 5.º Es prohibido a las empresas eléctricas:

1.º Imponer por sí penas, multas o gravámenes, de cualquier clase, fuera del precio de venta;

2.º Cobrar cantidad alguna por suministro de corriente, cuyo consumo no aparezca comprobado, salvo el caso de contratos de consumos sin medidor, que sean aprobados por la Inspeccion de Servicios Eléctricos.

En los balnearios, lugares de veraneo i, en jeneral, en los casos en que el consumo de enerjía eléctrica se haga por temporadas o accidentalmente, podrá autorizarse por la Ins-

peccion de Servicios Eléctricos el cobro de un minimum de consumo para atender a los gastos de mantenimiento i revision del servicio; i

3.º Cortar la corriente eléctrica de propia autoridad, ya sea por falta de pago o por falta de consumo.

Art. 6.º En caso de falta de pago de una mensualidad, podrá la Empresa hacer notificar al consumidor por medio de un ministro de fe pública para que pague o caucione la cuenta dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de autorizarse por el juez que se corte la corriente.

El juez de letras que corresponde autorizará que se corte la corriente con solo la presentacion del recibo otorgado por la Compañía por el valor del consumo de la mensualidad atrasada i la constancia de la notificacion contemplada en el inciso que precede.

Esta disposicion no se aplicará al alumbrado de las calles, hospitales, cárceles i, en jeneral, a los establecimientos de servicio público fiscal o municipal, sin perjuicio de la accion ejecutiva que la Empresa podrá instaurar con la sola presentacion del recibo de una mensualidad insoluta.

Art. 7.º Las empresas de enerjía eléctrica urbanas no podrán suspender sus servicios por liquidacion o por otra causa, sin previo aviso con un mes de anticipacion a la Municipalidad respectiva i a la Inspeccion de Servicios Eléctricos.

Los jerentes i directores de las empresas de enerjía eléctrica son personal i solidariamente responsables de los perjuicios que se ocasionaren en caso de infrinjirse esta disposicion, quedando autorizada la Inspeccion de Servicios Eléctricos para tomar posesion de las instalaciones i mantener provisoriamente el servicio.

Art. 8.º La Inspeccion de Servicios Eléctricos constará del siguiente personal:

Un inspector, con dieciocho mil pesos de sueldo anual.	\$ 18,000
Dos sub-inspectores de primera clase, con doce mil pesos anuales cada uno.	24,000
Dos sub-inspectores de segunda clase, con diez mil cuatrocientos pesos de sueldo anual cada uno.	20,800
Un abogado, con nueve mil pesos de sueldo anual.	9,000
Dos oficiales técnicos, con seis mil pesos de sueldo anual cada uno.	12,000

Un oficial de partes, archivero i estadístico, con seis mil pesos de sueldo anual.	6,000
Un oficial 1.º, con cuatro mil ochocientos pesos de sueldo anual.	4,800
Un oficial 2.º, con tres mil seiscientos pesos de sueldo anual.	3,600
Un portero con mil quinientos pesos de sueldo anual.	1,500

Art. 9.º Esta lei empezará a rejir desde su publicacion en el *Diario Oficial*.

En seguida, da lectura al informe de la Comision de Gobierno, recaido sobre este mismo proyecto, en el que se proponen las siguientes modificaciones:

«Artículo 1.º Créase una Inspeccion de Servicios Eléctricos, dependiente del Ministerio i anexa a la Direccion Jeneral de Telégrafos, con las atribuciones i personal que mas adelante se espresarán:

Art. 2.º

d) Fiscalizar las relaciones de las empresas eléctricas con el público consumidor, o con todo lo referente a los contratos de suministro de enerjía;

e) Fijar, con acuerdo del Presidente de la República, las tarifas de consumo que celebren las empresas i fiscalizar la correcta aplicacion de esas mismas tarifas en conformidad al decreto que las autorizó; i

f) En jeneral, informar al Presidente de la República sobre todo lo que se relacione con el desarrollo i aprovechamiento de las instalaciones eléctricas en el pais.

Art. 4.º Los concesionarios de empresas eléctricas tendrán la obligacion de conectar sus redes de distribucion de corriente con las instalaciones domiciliarias que cumplan con los reglamentos respectivos, i mantener el servicio en las condiciones establecidas en la concesion o en los contratos que se celebren al efecto.

Los gastos que demande la prolongacion de las instalaciones domiciliarias, hasta efectuar su conexion con las redes de distribucion de corriente, serán de cargo de los propietarios beneficiados con la obra.

Art. 6.º Inciso 1.º En caso de falta de pago de una mensualidad, podrá la Empresa presentarse ante el respectivo juez de letras, solicitando se ordene notificar al consumidor, por medio de un ministro de fe pública, para que se pague o caucione la cuenta dentro del término de quince dias, bajo apercibimiento de cortársele la corriente.

En el artículo 8.º decir:

«Un inspector, con quince mil pesos de sueldo anual. \$ 15,000»

En el mismo artículo suprimir:

«Un abogado, con nueve mil pesos de sueldo anual. \$ 9,000»

El señor **Lazcano** (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votacion, i si no se exige votacion, se dará por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

Si no hai inconveniente por parte del Honorable Senado, se entrará inmediatamente a la discusion particular.

Acordado.

En discusion el artículo 1.º

El señor **Secretario**.—«Art. 1.º Créase la Inspeccion de Servicios Eléctricos, dependiente del Ministerio del Interior, con las atribuciones i personal que a continuacion se espresan.»

El señor **Claro Solar**.—La Comision informante propone agregar a este artículo las palabras: «i anexa a la Direccion Jeneral de Telégrafos».

Me parece que el artículo quedaria mejor agregando las palabras que propone la Comision i suprimiendo las palabras: «con las atribuciones i personal que mas adelante se espresan». Estas últimas palabras son innecesarias.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no hai inconveniente por parte del Honorable Senado, se dará por aprobado el artículo con las modificaciones propuestas por la Comision i por el honorable Senador por Aconcagua.

Acordado.

En discusion el artículo 2.º

El señor **Secretario**.—«Art. 2.º Corresponderá a la Inspeccion de Servicios Eléctricos:

a) Informar sobre las condiciones a que deba sujetarse la servidumbre de líneas eléctricas a favor de las empresas industriales que necesiten transportar enerjía eléctrica de un punto a otro del territorio, i sobre la instalacion i mantenimiento de las líneas destinadas al servicio público, ya sean telegráficas o telefónicas o distribuidoras de enerjía eléctrica, de tranvías o ferrocarriles;

b) Inspeccionar las empresas i líneas eléctricas de cualquier clase, en cuanto a las con-

diciones de seguridad que deben tener en su instalacion i funcionamiento;

c) Resolver las controversias que se susciten entre dos o mas compañías productoras de enerjía eléctrica sobre su instalacion o funcionamiento;

d) Fiscalizar las relaciones de las empresas eléctricas con el público consumidor, en todo lo referente a los contratos de suministro de enerjía, fijacion de tarifas de consumo i continuidad i calidad de los servicios; i

e) En jeneral, informar al Presidente de la República sobre todo lo que se relacione con el desarrollo i aprovechamiento de las instalaciones eléctricas en el pais.»

El señor **Claro Solar**.—Noto que la modificacion propuesta por la Comision en la letra *d* puede tener alguna importancia.

En el proyecto del Gobierno se propone que corresponderá a la Inspeccion fiscalizar las relaciones de las empresas eléctricas con el público consumidor, en todo lo referente a los contratos de suministro de enerjía, fijacion de tarifas de consumo i continuidad i calidad de los servicios. Hasta lo referente a los contratos de suministro de enerjía está igual al informe de la Comision, de manera que la modificacion consiste en quitar las palabras «fijacion de tarifas de consumo i continuidad i calidad de los servicios». En el informe no hai una esplicacion respecto de este asunto i a mí me parece que, tratándose de un servicio de esta naturaleza, la lei puede entrar en estas consideraciones.

La lei actual, que reglamenta los servicios eléctricos, se ha fijado únicamente en lo relativo a la seguridad de los habitantes i de las propiedades. Sin embargo, el Gobierno ha expedido decretos reglamentando las tarifas, decretos que han suscitado dificultades porque afectan al régimen constitucional del pais.

La Comision parece que se inclina a dejar amplia libertad en esta materia.

El señor **Charme**.—En la letra siguiente encontrará Su Señoría lo que desea.

El señor **Varas**.—La Comision propone espresamente que se consulte esta facultad.

El señor **Claro Solar**.—Efectivamente. Quiere decir entónces que no tengo ninguna observacion que hacer a este artículo. Al contrario, me parece conveniente porque, tratándose de esta clase de servicios, que son servicios al público, es natural que la autoridad intervenga i no se deje absoluta libertad. Eso sí, al ejercer la facultad de fijacion de las tarifas, habrá que tomar en consideracion las diferentes situaciones en que están los distintos servicios, para no hacer una fijacion de tari-

fas arbitraria. Ahora existirá la facultad legal que ántes no existia, de modo que no tengo inconveniente en aceptar el artículo.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Cerrado el debate.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobado el artículo con la modificacion introducida por la Comision.

Aprobado.

En discusion el artículo 3.º

El señor **Secretario**.—«Art. 3.º La Inspeccion de Servicios Eléctricos podrá tomar las medidas previsorias que estime necesarias para la seguridad del público i el derecho de los consumidores de enerjía eléctrica, pudiendo al efecto requerir de la autoridad administrativa el auxilio de la fuerza pública.»

El señor **Lazcano** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Lazcano** (Presidente).—En discusion el artículo 4.º

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Este artículo dice:

«Los concesionarios de empresas eléctricas tendrán la obligacion de conectar sus redes de distribucion de corriente con las instalaciones domiciliarias que cumplan con los reglamentos, etc.»

Creo que seria necesario agregar las palabras «o públicas», despues de la palabra «domiciliarias»; porque puede ocurrir que una municipalidad necesite alumbrar una calle, por ejemplo, posea una instalacion conveniente i en seguida se encuentre con dificultades para obtener enerjía eléctrica.

I para subsanar cualquiera otra dificultad que pudiere presentarse al respecto, se podría agregar la frase «si cumplieren con las condiciones exigidas por los reglamentos».

El señor **Claro Solar**.—En este caso habria que modificar la redaccion del inciso 2.º propuesto por la Comision i que se refiere a los gastos que demande la prolongacion de las instalaciones hasta su conexion con las redes de distribucion.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—En efecto; i de esta manera se subsanarian todas las dificultades.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Aprobado el artículo, con la adicion propuesta por el honorable Senador por Aconcagua.

En discusion el artículo 5.º

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado.

Aprobado.

En discusion el artículo 6.º

El señor **Claro Solar**.—Propongo que se suprima en el inciso 1.º propuesto por la Comision, la frase «por medio de un ministro de fe pública».

Considero innecesaria esta frase, porque el juez, al aceptar el denunció de la empresa, hará notificar su resolucion por intermedio de los funcionarios que la lei establece.

El señor **Varas**.—Yo haria indicacion para que se suprimieran tambien las palabras «o caucione» porque esto va a dar lugar a muchos trámites de los que se llaman tinterillicos.

El señor **Rivera**.—Seria conveniente agregar al final del artículo la frase: «sin perjuicio de las reclamaciones que el consumidor pueda hacer valer».

El señor **Claro Solar**.—Tiene razon Su Señoría, porque como en el artículo se dice «pague o caucione», bien puede suscitarse dificultades en el pago de las cuentas en lo que marca el medidor i es necesario, en tal caso, dejar a salvo los derechos del consumidor.

Yo creo que la Mesa podria darle una redaccion conveniente a este artículo de acuerdo con la idea del honorable Senador por Valparaiso.

El señor **Rivera**.—Yo creo que lo mejor seria suprimir la palabra «caucione» i agregarle la frase: «sin perjuicio de hacer valer sus derechos el consumidor».

El señor **Lazcano** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el artículo 6.º, con la modificacion propuesta por el honorable Senador por Valparaiso.

Aprobado.

En discusion el artículo 7.º

El señor **Claro Solar**.—Este artículo 7.º consulta una idea que tiene mucha gravedad.

Dice el inciso 1.º: «Las empresas de enerjía eléctrica urbana no podrán suspender sus servicios por liquidacion o por otra causa, sin previo aviso de un mes de anticipacion a la Municipalidad respectiva i a la Inspeccion de Servicios Eléctricos».

Este inciso primero está mui bien, porque es natural que las empresas avisen a la Municipalidad que se va a suspender un servicio público como éste; pero el inciso segundo, dice:

«Los jerentes i directores de las empresas de enerjía eléctrica son personal i solidariamente responsables de los perjuicios que ocasionaren en caso de infrinjirse esta disposicion, quedando autorizada la Inspeccion de Servicios Eléctricos para tomar posesion de las instalaciones i mantener provisoriamente el servicio.»

¿Cómo puede hacer esta oficina pública tomar posesion de las instalaciones i mantener el servicio si la empresa se halla en liquidacion?

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Aquí se trata sólo de los casos en que no se dé aviso con un mes de anticipacion.

El señor **Claro Solar**.—Creo que en cualquier caso no debe hacerse esto.

Si mañana, supongamos, liquida la Compañía Eléctrica de Santiago i no se da el aviso correspondiente, ¿seria posible que la Inspeccion de Servicios Eléctricos continuara el jiro de la Empresa?

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Se toma el servicio por un mes.

El señor **Claro Solar**.—Creo que bastaria con hacer efectiva la responsabilidad de los jerentes i directores.

Por esto creo que seria mejor aprobar este inciso sólo hasta donde dice: «Los jerentes i directores de las empresas de enerjía eléctrica, son personal i solidariamente responsables de los perjuicios que ocasionaren en caso de infrinjirse esta disposicion».

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Encuentro que el señor Senador por Aconcagua tiene mucha razon.

El señor **Lazcano** (Presidente).—En votacion. Si no se exige, se daria por aprobado el artículo con la modificacion propuesta por el honorable Senador por Aconcagua.

En discusion el artículo 8.º

El señor **Secretario**.—«Art. 8.º La Inspeccion de Servicios Eléctricos constará del siguiente personal:

Un inspector, con dieciocho mil pesos de sueldo anual.....	\$ 18,000
Dos sub-inspectores de primera clase, con doce mil pesos anuales cada uno.....	24,000
Dos sub-inspectores de segunda clase, con diez mil cuatrocientos pesos de sueldo anual cada uno.	20,800
Un abogado, con nueve mil pesos de sueldo anual.....	9,000
Dos oficiales técnicos, con seis mil pesos de sueldo anual cada uno.	12,000

Un oficial de partes, archivero i estadístico, con seis mil pesos de sueldo anual.....	\$ 6,000
Un oficial primero, con cuatro mil ochocientos pesos de sueldo anual.	4,800
Un oficial segundo, con tres mil seiscientos pesos de sueldo anual.	3,600
Un portero, con mil quinientos pesos de sueldo anual.....	1,500

El señor **Claro Solar**.—Aun cuando la Comisión informante ha indicado la supresión de algunos de estos empleados, creo que todavía son excesivamente numerosos.

Me parece que bastaría dotar a esta oficina de un inspector, con quince mil pesos de renta anual; un sub-inspector de primera clase, con doce mil pesos; un sub-inspector de segunda clase, con diez mil cuatrocientos pesos; dos oficiales técnicos, con seis mil pesos cada uno; un oficial de partes, archivero i estadístico, con seis mil pesos; i un portero.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Se ha creído necesario nombrar un personal tan numeroso, atendido a que la oficina tendrá que prestar servicios en todo el país; siendo el personal escaso, no podrá atender sus funciones convenientemente.

Es preciso recordar también que los servicios eléctricos van incrementándose día a día, i como este proyecto tendrá aplicación durante largos años, es necesario consultar desde luego un personal suficiente a las necesidades crecientes del servicio.

El señor **Claro Solar**.—Atendidas las funciones que tendrá este personal, que están indicadas en el artículo 2.º del proyecto, creo que no habrá necesidad de tener un personal tan numeroso en esta oficina. Es preciso considerar que esta repartición será una especie de superintendencia de carácter técnico, por cuanto para atender los servicios locales estarán los inspectores de gas, agua potable, servicios eléctricos i desagües, a que se refiere el proyecto para el cual ha pedido preferencia el señor Senador por Valparaíso, i que debe discutirse, según entiendo, a continuación.

Formulo, pues, indicación para reducir el personal a los empleados referidos.

El señor **Rivera**.—Convendría denominar también «técnicos» a los sub-inspectores, ya que se exige esta condición a los oficiales.

El señor **Claro Solar**.—Con mi indicación i la que formula la Comisión, quedarían el jefe, un sub-inspector primero, un sub-inspector segundo, dos oficiales técnicos, un oficial de partes i el portero.

En cuanto al portero, convendría elevar el sueldo a mil ochocientos pesos.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

En votación, i si no se pide, se dará por aprobado el artículo en la forma indicada por el honorable Senador por Aconcagua, señor Claro Solar.

En discusión el artículo 9.º

El señor **Secretario**.—Art. 9.º Esta ley empezará a rejir desde su publicación en el *Diario Oficial*.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se exige votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

Gratificación al personal de correos i telégrafos

El señor **Barrios**.—Están sobre la Mesa del Honorable Senado, los proyectos, ya informados, que tienden a dar una gratificación al personal de Correos i Telégrafos. Me permito rogar al Honorable Senado que dé a estos proyectos un lugar en la tabla. Posiblemente en la sesión próxima no vamos a tener presupuestos, entonces podríamos tratarlos.

El señor **Claro Solar**.—I yo pediría que se oficiara al señor Ministro del Interior, a fin de que concurra a la sesión, porque es necesario que el Gobierno esté representado cuando se discuta este negocio.

El señor **Barrios**.—Muy bien.

Inspección de servicios de gas, eléctricos, de agua potable i desagües

El señor **Rivera**.—Si el señor Presidente me permite...

El proyecto a que yo he hecho referencia, quedaría en todo caso para discutirse en primer lugar. Ese proyecto es un complemento del que acaba de despachar el Honorable Senado.

El señor **Zañartu** (don Héctor).—Tal vez podríamos despacharlo ahora mismo.

Proyectos anunciados

El señor **Lazcano** (Presidente).—Ya ha pasado la hora con exceso, i como en la sesion del lúnes, posiblemente no habrá ningun presupuesto informado, nos ocuparemos de éstos

negocios: primero, del proyecto a que se ha referido el señor Senador por Valparaiso, i en seguida, del proyecto a que ha hecho referencia el señor Senador por Arauco.

Acordado.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.